



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE MARZO DE 2.019**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. César Buquerín Barbolla

**CONCEJALES:**

Dña. Sonia Palomar Moreno  
Dña. Mónica Lozano Atienza  
D. Francisco Javier Azuara Cuenca  
Dña. María Jesús Sanz Tomé  
D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Carlos Emilio Merino Martín  
Dña. Mercedes Martín Martín

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera

En Ayllón, a seis de marzo de dos mil diecinueve siendo las 20 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto el Señor Alcalde D. César Buquerín Barbolla, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se hace constar que las intervenciones, de los distintos miembros de la Corporación municipal, en el debate de los asuntos tratados, figuran de forma íntegra en la grabación en video certificada, mediante firma digital que junto con este configuran la correspondiente Video-Acta de la sesión, denominada SESION ORDINARIA PLENO 6-3-2019.mwn.

Abierto el acto público por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

Video Acta: (minuto de 00:00 a 00:20)

**A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 6 DE FEBRERO DE 2.019.-**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.



**Sometida a aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria de 9 de marzo de 2.019, fue aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada por el Secretario municipal.**

Video Acta: (minuto de 00:20 a 01:04)

Se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Martín.

**2º.- ADOPCION ACUERDO RESOLVIENDO ALEGACIONES Y DECLARANDO NECESIDAD OCUPACION FINCAS 5054 Y 5006 POLIGONO 6 DE AYLLON PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LOS PAREDONES.-**

Se procede por el Secretario a dar lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Visto el proyecto técnico de las obras de Restauración de los restos de Muralla Hispano Musulmán “Los Paredones” redactado por el Arquitecto D. Jesús Nieto, que fue aprobado por el pleno de esta corporación, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2.018.

Visto el informe del Arquitecto D. Jesús Nieto Criado, de 6 de septiembre de 2.018, en el que consta que para la intervención propuesta en el Proyecto de “Restauración de los lienzos de origen hispano musulmán del Recinto Fortificado de Ayllón, Los Paredones” se hace necesaria la obtención de la parcela catastral nº 40026A006050540000AY, habida cuenta que en ella se desarrollará el movimiento de tierras tendente a la liberación de los paramentos de la zona interior del recinto y la obtención de la parcela catastral nº. 40026A00605060000AI, puesto que en ella se sitúa la base de la cara exterior de los muros, así como el foso defensivo extramuros.

Vista la necesaria adquisición de los referidos bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación del proyecto técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

Visto que, sometida a información pública mediante anuncio en el BOP de fecha 23 de enero de 2.019 y en el diario El Adelantado de Segovia de fecha 23 de enero de 2.019, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de Obras de Restauración de los restos de Muralla Hispano Musulmán “Los Paredones”, durante el plazo de quince días, y notificados los propietarios de las fincas se han presentado en tiempo y forma las siguientes observaciones:

- D. Ángel Lázaro Marina, escrito con Registro de entrada nº 251, de 11 de febrero de 2.019.

Vistas las alegaciones contenidas en el referido escrito.

**CONSIDERANDOS:**

1º.- En cuanto al cuestionamiento que realiza en la PREVIA, de la información pública realizada por el Ayuntamiento, informarle que se ha dado cumplimiento a lo



dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1.954.

Se afirma en la alegación previa que se le ha denegado el acceso al Proyecto de la obra, esta alegación carece de fundamento al haberse autorizado a D. Ángel Lázaro Marina por Decreto de Alcaldía nº 27/2019, de 30 de enero de 2.019, el acceso al acta de la sesión del pleno de 5 de diciembre de 2.018, y al Proyecto de Obras de Restauración de los restos de Muralla Hispano Musulmán "Los Paredones", a los que accedió en la Secretaría Municipal el día 19 de febrero de 2.019, facilitándose las fotocopias de lo solicitado.

2º.- En cuanto a la titularidad de la finca sita en el polígono 6 parcela 5054, el Ayuntamiento queda enterado de que D. Ángel Lázaro Marina es propietario de la mitad de la finca.

Respecto a lo que manifiesta de la finca sita en el polígono 6 parcela 9011, informarle que se trata de una propiedad municipal.

3º.- Respecto a la Alegación 1ª BIS, referida a la titularidad del inmueble Muralla Hispano Musulmán "Los Paredones", este es propiedad del Ayuntamiento de Ayllón, como está acreditado mediante el Certificado de la Junta de Castilla y León de que el recinto fortificado de Ayllón (Segovia) se encuentra afectado por el Decreto de 22 de abril de 1.949 sobre protección de los Castillos españoles, (BOE de 5 de mayo de 1.949, nº 125, y está considerado Bien de Interés Cultural, e inscrito en el Registro con el nº 356 y el certificado del Secretario Municipal de que los restos de murallas hispano musulmanas, conocida como Los Paredones, se encuentra inscrito en el Inventario Municipal de Bienes.

4º.- En cuanto a las alegaciones del punto segundo y tercero, informarle que la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, en sesión de 21 de junio de 2.018, en relación a la solicitud del Ayuntamiento de Autorización para la Restauración de los restos de Muralla Hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón "Los Paredones", acordó *"Autorizar la propuesta presentada ya que las actuaciones previstas en el Proyecto se valoran como adecuadas y necesarias para la protección y conservación del bien y recogen los requerimientos hechos por esta CTPC."*, considerar que tales alegaciones no hacen referencia a los motivos por los que se realiza la exposición pública y la notificación.

5º.- Se plantean en el punto QUINTO de las alegaciones alternativas a la expropiación, respecto a lo manifestado informarle que este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de iniciar el expediente de expropiación en base al contenido del Proyecto de Restauración de los restos de Muralla Hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón "Los Paredones" y a los informes del Arquitecto Municipal D. Jesús Nieto Criado, emitidos con fecha 6 de septiembre de 2.018 y 26 de febrero de 2.019, no siendo posible adoptar otras alternativas que las propuestas por los técnicos para la realización de las obras.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y vista la documentación obrante en el expediente y el informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de que D. Ángel Lázaro Marina, es el propietario de la mitad de la finca polígono 6 parcela 5054 de Ayllón, desestimar el resto de las alegaciones realizadas en su escrito nº 251, de 11 de febrero de 2.019, desestimando así mismo la solicitud de que no se inicie el expediente de expropiación y que se anule el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 5 de diciembre de 2.018, por el que se aprobó el Proyecto de las obras Restauración de



los restos de Muralla Hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón "Los Paredones, todo ello en base a lo expuesto en los anteriores considerandos.

**SEGUNDO.** Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras de Restauración de los restos de Muralla Hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón "Los Paredones, y así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, que son los siguientes:

**1º.- Finca Rústica, Polígono 6 Parcela 5054.**

Referencia Catastral 40026A006050540000AY

- Superficie: 9.456 m2.
- Propietarios: Ángel Lázaro Marina y Félix Lázaro Marina
- Valoración: 6.444,80 euros. (0,80 euros/m2).

**2º.- Finca Rústica, Polígono 6 Parcela 5006.**

Referencia catastral 40026A00605060000AI,

- Superficie: 3.112 m2.
- Propietario: Dolores Hernando González.
- Valoración: 2.489,60 euros. (0,80 euros/m2).

**TERCERO.** Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

**CUARTO.** Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento dirección <https://sedelectronica.ayllon.es>.

**DEBATE**

Intervienen el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, solicitando se proceda a dar lectura a escrito de alegaciones presentado por D. Ángel Lázaro Marina, respondiendo el Alcalde que el Concejal ha tenido a su disposición el expediente y no se van a leer en el pleno todos los escritos que lo forman.

Intervienen a continuación sucesivamente los Concejales D. Francisco del Pozo Carazo, el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, D. Carlos Merino Martín y D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno según consta en el video acta.

**VOTACION.**

**Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía de desestimar las alegaciones de D. Ángel Lázaro Marina y aprobar con carácter definitivo la**



**relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, resultó aprobada por seis votos a favor, cuatro de los Concejales del Grupo Popular, y dos de los Concejales del Grupo Ayllón Camina y con las abstenciones de los dos Concejales del Grupo Socialista.**

Video Acta: (minuto de 01:05 a 18:45)

### **3º.- ADOPCION ACUERDO APROBACION DE LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEMP POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2.019.-**

Se procede a dar lectura por D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno a la declaración Institucional de la FEMP, con el siguiente contenido

La aprobación de la Constitución Española marcó un antes y un después en la vida de una ciudadanía que, hasta 1978, había vivido sumida en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia reciente marcado, entre otros aspectos, por la discriminación contra la mujer.

Muchos Ayuntamientos, a partir de las primeras elecciones municipales de 1979, comenzaron a incluir la dimensión de género en el conjunto de la vida municipal apostando por la creación de centros de asesoría y servicios a las mujeres, contribuyendo a la modernización de la Administración y a la formulación de las nuevas políticas del Estado de Bienestar.

En 1983, una delegación de la FEMP formada por 15 Alcaldesas y Concejales, a su regreso del I Encuentro Europeo de Electas Locales y Regionales de Europa, celebrado en Pisa, elevaba a la Comisión Ejecutiva de la FEMP una propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre la mujer.

A partir de ese momento, haciendo propio que lo personal es político", la FEMP puso sobre la mesa la necesidad de asegurar la progresiva incorporación de la mujer a la sociedad activa, la importancia de revelar el papel que tenían las mujeres y la urgencia de abordar la recuperación de su protagonismo a través de las políticas locales. Se empezó a hablar de igualdad en puestos de toma de decisiones, de paridad en las asambleas electas y de la importancia de contar con mujeres referente.

Luego llegó el II Encuentro Europeo de Mujeres Electas Locales y Regionales, reunido en Santiago de Compostela, en 1986 y con él, la creación de una Subcomisión de la Mujer en la FEMP, el llamamiento a crear las condiciones adecuadas para una mayor participación de las mujeres y, en definitiva, la estrategia que marcaría la acción futura. Le siguieron los Encuentros Europeos de Mujeres electas locales de Amberes (1988) y de Heidelberg (1992)

"Somos la mitad de la tierra, queremos la mitad del cielo y la mitad del poder". Con estas palabras, Vicenta Bosch i Palanca, Alcaldesa de Bonrepós i Mirambell y Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP en 1991, proclamó



las demandas de las mujeres con ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas Beijing + 15, que acogió Nueva York, en el año 2000.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es siempre una invitación para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y una oportunidad para centrar la acción y fijar hacia donde queremos dirigirnos. Sin embargo, cuando se cumplen 40 años de democracia local, esta oportunidad obliga a mirar atrás para no olvidar de dónde venimos.

El 3 de abril de 1979, España daba la bienvenida a **"las 103 Alcaldesas del 79"**, las primeras 103 Alcaldesas, mujeres pioneras y valientes que decidieron dar un paso al frente y liderar el cambio en sus pueblos y ciudades. 40 años más tarde, hay 1.565 Alcaldesas en España. En este tiempo, fueron las Corporaciones Locales quienes introdujeron e impulsaron la necesidad de reflexionar en torno a la evolución de las políticas de igualdad, a su impacto y a su evolución asumiendo el papel de agente de cambio y desvelando las contradicciones del sistema, las desigualdades entre mujeres y hombres, las discriminaciones que sufrían y sufren las mujeres y aportaron soluciones desde el conocimiento de las personas y de sus necesidades.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

- Reconocemos la valentía de las 103 Alcaldesas del 79, que abrieron el camino del cambio y que contribuyeron a crear referentes para todas las mujeres que hoy asumen puestos de decisión en tantas Corporaciones Locales.

- Reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

- Reconocemos la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que nos ha devuelto el Pacto de Estado en materia de violencia de género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

## **DEBATE**



Intervienen la Concejal D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, exponiendo en relación con lo manifestado que lo más importante en este tema es la educación, que supone educar en la familia y educar en el colegio y en todos los ámbitos.

Manifiesta el Concejal D. Carlos Merino Martín, que ellos desde que están en el Ayuntamiento de Ayllón, siempre han abogado por la celebración del día de la mujer y contra la violencia de género. Creen que el cambio de la percepción de este problema por la sociedad ha sido positiva. Conocen que existe la posibilidad de la celebración de un acto en el IES con los fondos de los diversos Ayuntamientos, para luchar contra la violencia de género, que espera se realice dicho proyecto antes de acabar el curso.

Expone el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que ya se informó que se había enviado una carta a los Ayuntamientos pertenecientes al Instituto Sierra de Ayllón para realizar un acto que sea más visible y es el lugar más adecuado.

### **VOTACION.**

**Sometida a votación la aprobación de la declaración institucional de la FEMP por el Día Internacional de la Mujer 8 de marzo de 2.019, resultó aprobada por unanimidad de los ocho Concejales presentes en la sesión, cuatro del Grupo Popular, dos del Grupo Ayllón Camina y dos del Grupo Socialista.**

Video Acta: (minuto de 26:26 a 01:03:40)

### **B.- ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Sr. Alcalde, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 30 del año 2.019, al nº 70 de 2.019, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, y que se relacionan a continuación de forma extractada.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 30/2019, DE 31 DE ENERO:** Decreto desistimiento y devolución ingresos indebidos. Licencia urbanística de obra menor con nº de expediente Nº ME 28/2018.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 31/2019, DE 31 DE ENERO:** Decreto de PERSONAL. Residencia. Contratación de personal, con la categoría de GEROCULTORA, desde el día 2 de Febrero de 2019, en sustitución de una trabajadora.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 32/2019, DE 31 DE ENERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas emitidas por la empresa NATURGY IBERIA, S.A., relativas al gasto de luz noviembre 2018 y ordenando su pago por importe total de **5.199,67 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 33/2019, DE 31 DE ENERO:** Decreto desistimiento, conclusión y archivo expediente. Autorización demolición de los inmuebles sitos en los números 6-1A y 6-1B de la CL Alfarería.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 34/2019, DE 31 DE ENERO:** Decreto devolución ingresos indebidos. Autorizando devolución de la garantía constituida para hacer frente a la licencia de obra menor nº ME 52/2018 y ordenando cancelación del aval suscrito por importe total de **840,00 €.**



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 35/2019, DE 31 DE ENERO:** Decreto de URBANISMO. Concediendo autorizaciones de enganches a las redes generales del municipio con nº de expediente Nº AGU 01/2019.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 36/2019, DE 1 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas emitidas por la empresa COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A., en noviembre 2018 y ordenando su pago por importe total de **3.241,51 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 37/2019, DE 1 DE FEBRERO:** Decreto de DELEGACIÓN. Delegando en la Segunda Teniente de Alcalde las facultades para la resolución del expediente administrativo de adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por las actuaciones realizadas en el inmueble sito en el nº 16 de la CL La fuente de Santibáñez de Ayllón.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 38/2019, DE 6 DE FEBRERO:** Decreto de URBANISMO. Concediendo licencia urbanística de obra mayor con expediente Nº MA 01/2019.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 39/2019, DE 6 DE FEBRERO:** Decreto de URBANISMO. Ordenando la ejecución de las obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble sito en el nº 30 de la CL Real de Ayllón a las condiciones de seguridad establecidas de acuerdo con el contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12/12/2018 y la Resolución del Delegado Territorial de la JCyL en Segovia de fecha 10/01/2019.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 40/2019, DE 6 DE FEBRERO:** Decreto DEVOLUCIÓN FIANZAS RESIDENCIA. Devolución de las garantías constituidas para hacer frente a los contratos de prestación del servicio de Residencia de Ancianos Sancti Spiritu a los residentes o beneficiarios detallados en el texto íntegro del Decreto, por importe total de **4.095,00 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 41/2019, DE 8 DE FEBRERO:** Decreto de PADRÓN MUNICIPAL. Concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución a los vecinos que se relacionan, para confirmar su inscripción padronal, antes de cursar de oficio su BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 42/2019, DE 8 DE FEBRERO:** Decreto de PADRÓN MUNICIPAL. Concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución a los vecinos que se relacionan, para confirmar su inscripción padronal antes de cursar de oficio su BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 43/2019, DE 11 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **10.583,00 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 44/2019, DE 11 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando liquidación de gastos de comunidad del inmueble sito en CL Dehesa y ordenando su pago por importe total de **240,00 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 45/2019, DE 11 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **106,68 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 46/2019, DE 13 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **15.531,04 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 47/2019, DE 13 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando la aportación a gastos corrientes de la Mancomunidad de Municipios Nordeste de Segovia, anualidad 2018 y ordenando su pago por importe total de **8.909,12 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 48/2019, DE 13 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y colaboraciones económicas con asociaciones del municipio y ordenando su pago por importe total de **806,59 €.**



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 49/2019, DE 13 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.965,76 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 50/2019, DE 13 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **119,49 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 51/2019, DE 13 DE FEBRERO:** Decreto de SUBVENCIONES. Quedando enterados de la inclusión del Ayuntamiento de Ayllón en el Programa Rehabilitare de la JCyL para el ejercicio 2019, incluyendo actuaciones de recuperación de la vivienda de propiedad municipal sita en el nº 2, puerta 2, de la CL Escuelas, núcleo de Santibáñez de Ayllón

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 52/2019, DE 13 DE FEBRERO:** Decreto ACCESO A DOCUMENTACIÓN. Autorizando la entrega de documentación solicitada por un concejal del grupo municipal del PSOE, en escritos con Registros de entrada nº 2018-E-RE-165 y 2018-E-RE-166.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 53/2019, DE 14 DE FEBRERO:** Decreto de COBROS. Aprobando las liquidaciones de la tasa por licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública correspondiente al ejercicio 2018.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 54/2019, DE 14 DE FEBRERO:** Decreto de URBANISMO. Concediendo licencia urbanística de obra menor con expediente Nº ME 04/2019; y autorización de enganche a las redes generales de abastecimiento/saneamiento con expediente nº AGU 02/19.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 55/2019, DE 15 DE FEBRERO:** Decreto de URBANISMO. Concediendo Licencia de Primera Ocupación al inmueble sito en el nº 29 de la CL Pellejeros de Ayllón.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 56/2019, DE 18 DE FEBRERO:** Decreto DELEGACIÓN FUNCIONES. Resolviendo revocar la delegación en la Primera Teniente de Alcalde de las funciones concernientes al expediente que se instruye sobre declaración de nulidad del acuerdo de la JGL de 10/07/2017, de concesión de Licencia de obra nº MA 6/2017 y delegar en la Segunda Teniente de Alcalde la instrucción del citado expediente.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 57/2019, DE 22 DE FEBRERO:** Decreto concediendo autorización a favor de la Organización Motera de Mamut, para el desarrollo del programa de actividades previsto para el evento "*reunión motera anual de Mamuts*" para los días 22, 23 y 24 de febrero de 2019 y celebrar los actos en los lugares y días indicados en el Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 58/2019, DE 25 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **5.184,00 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 59/2019, DE 25 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **3.493,96 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 60/2019, DE 25 DE FEBRERO:** Decreto DESESTIMACIÓN RECURSO. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el interesado contra el Decreto de Alcaldía nº 465/2018, de fecha 29/11/2018.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 61/2019, DE 27 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando liquidaciones nº 1 y nº 2 practicadas por la *Asociación Sierra de Ayllón* y ordenando su pago por importe total de **250,00 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 62/2019, DE 27 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **1.000,00 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 63/2019, DE 27 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando y ordenando el pago, en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal, a favor de los vecinos que se detallan por importe total de **440,00 €.**



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 64/2019, DE 27 DE FEBRERO:** Decreto de URBANISMO. Concediendo licencia urbanística de obra menor con expediente Nº ME 05/2019; y autorización de enganche a las redes generales de abastecimiento/saneamiento con expediente nº AGU 03/19.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 65/2019, DE 27 DE FEBRERO:** Decreto de URBANISMO. Dando por cumplido el trámite de comunicación de actividad sometida a régimen de comunicación ambiental de COLMENAR EN RÉGIMEN DE TRASHUMANCIA, ubicado en la anualidad 2019 en la parcela nº 10 del polígono 509, Santibáñez de Ayllón.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 66/2019, DE 27 DE FEBRERO:** Decreto de URBANISMO. Dando por cumplido el trámite de comunicación de actividad sometida a régimen de comunicación ambiental de COLMENAR EN RÉGIMEN DE TRASHUMANCIA, ubicado en la anualidad 2019 en las parcelas nº 5350 del polígono 110, Estebanvela; nº 5024 del polígono 15 de Ayllón; nº 25 del polígono 707, Valvieja; y nº 85 del polígono 503, Santibáñez de Ayllón.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 67/2019, DE 27 DE FEBRERO:** Decreto de DELEGACIÓN DE FUNCIONES. Delegando en la Segundo Teniente de Alcalde las facultades para la resolución de autorización de quema en casco urbano, presentada con fecha 20/02/2019 y nº 2019-E-RC-332; y las facultades para la resolución del expediente en tramitación promovido por Copagu, S.L., relativo a licencia urbanística para rehabilitación de edificio existente en el nº 7 de la Plaza Cronista Artigas, destinado a la actividad de apartamentos turísticos, hasta su completa finalización.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 68/2019, DE 27 DE FEBRERO:** Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas emitidas por la empresa NATURGY IBERIA, S.A., durante el mes de diciembre 2018 y ordenando su pago por importe total de **7.718,82 €.**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 69/2019, DE 28 DE FEBRERO:** Decreto de PERSONAL. Residencia. Contratación de personal, con la categoría de GEROCULTORA, desde el día 27 de Febrero al 1 de marzo de 2019, en sustitución de una trabajadora.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 70/2019, DE 28 DE FEBRERO:** Decreto de CONVOCATORIA. Convocando Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para el miércoles 6 de Marzo de 2019 a las 20:00 h. con el objeto de tratar los asuntos fijados en el orden del día.

Se hace constar el error detectado en el encabezamiento del Decreto 40/2019 en el que figura D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tome, como Alcaldesa, en lugar de D. César Buquerín Barbolla.

Video Acta: (minuto de a 00:18:45 a 00:26:35)

Se incorpora a la sesión el Concejal D. Alberto Navas Sanz.

## **5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por parte del Alcalde D. César Buquerín Barbolla, se ofrece la siguiente información a los Concejales:

- I. Reunión Asociación Sierra de Ayllón, jueves 7 de febrero de 2019. Se aprobó el logotipo de la Asociación.
- II. Agradecer a los vecinos que se encargan de informar de las incidencias que hay en el pueblo.



- III. Escrito al Servicio Territorial de Medioambiente ayuda para el control plaga de palomas
- IV. Solicitud colaboración a la Diputación Provincial de Segovia para el arreglo de caminos rurales.
- V. Estamos valorando la posibilidad de alquilar maquinaria industrial para poder limpiar el pueblo dada la situación de suciedad que hay.
- VI. Reunión con la Jefa del Servicio Territorial de Cultura, después de mi visita a Segovia, acudió a Ayllón, donde trataron la sobre las obras del Palacio Obispo Vellosillo, hacer mejoras en San Miguel, como la instalación de suelo radiante, y la apertura al público del Palacio de los Contreras.
- VII. Estamos redactando una solicitud para solicitar ser SEDE de las Edades del Hombre a la Fundación Las Edades del Hombre.
- VIII. Quiero expresar el agradecimiento del Ayuntamiento por la colaboración de la Asociación de Peñas de Ayllón en las actividades organizadas con motivo de la celebración del Carnaval 2019.
- IX. Se ha recibido el Estudio de Tramos de la Travesía de la Nacional 110. Nos lo trajeron los técnicos de la Demarcación Territorial de Segovia el pasado miércoles 27 de febrero. En dicho estudio de tramos, en el tramo urbano, han marcado la línea de dominio público en tres metros. Según se nos ha explicado toda obra que no sea de restauración o conservación que se realice, deberá retranquearse hasta la línea de dominio público, independientemente de que la línea de alineaciones en dicho estudio, respete las alineaciones existentes.

No obstante, esa interpretación se obtiene de la aplicación de la segunda Disposición Transitoria que se incluye en la nueva ley, relativa al régimen de expropiaciones y, como se tenían dudas sobre su aplicación, se ha realizado una consulta a la Abogacía del Estado que, aún está pendiente de resolución.

Si la aplicación de la Disposición establece que las edificaciones de nueva proyección han de retranquearse de la línea límite de edificación a la de dominio público, se genera un grave problema en Ayllón que sólo podría resolverse solicitando la cesión de la Travesía.

- X. Se informa que en respuesta a la solicitud que formulamos para mejorar e incrementar los servicios que se prestan en el Centro Médico de Ayllón, la Consejería de Sanidad nos ha informado que se ha aprobado que las analíticas de sangre y la recogida de muestras para su análisis en laboratorio, en cuanto se solucionen los problemas logísticos que se nos han indicado y que son relativos al acondicionamiento de las salas para destinarlas a tal efecto, se realizarán en el Centro Médico de Ayllón, evitando el desplazamiento a Riaza.
- XI. El pasado 26 de febrero hemos mantenido una reunión con la Dirección Provincial de Educación donde se nos ha puesto de manifiesto el compromiso de la Consejería de invertir 30.000 euros en el edificio destinado a primaria para llevar a cabo las obras de reforma de los baños de la planta baja y queremos también pavimentar en el exterior la parte que falta y que está de arena.
- XII. Les informo que aún se encuentra en fase de evaluación de las proposiciones presentadas para la licitación de la obra del



acondicionamiento de la SG 145, tramo Ayllón - límite de provincia con Guadalajara.

- XIII. Se está trabajando con Ayllón Camina, en especial con la Concejal D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Martín, la señalización de las calles y la aprobación de una ordenanza de Tráfico de vehículos, en relación con esto se ha rebajado un parte de la calle Real que ocasionaba problemas de circulación.
- XIV. Tiene previsto realizar un viaje a Valladolid el día 12 de marzo de 2.019, tiene prevista reuniones en las Consejerías de Cultura, Sanidad y Hacienda, para tratar de las ayudas para la II<sup>a</sup> fase de la Huerta de San Miguel en infraestructuras turísticas, en su momento informará a los Concejales.

Video Acta: (minuto de 00:26:35 a 00:34:30)

### **6º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F. 20**

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla exponiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno la inclusión de un asunto no incluido en el orden del día de la sesión.

No presentándose ninguna por los grupos políticos.

Video Acta: (minuto 00:34:30 a 0:34:30)

### **C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se procede por el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, a responder a las siguientes preguntas formuladas por escrito:

- Sobre el Consumo eléctrico del Pozo de los Metales, le informan que son los siguientes:

En enero de 2018: 751,98 euros

En enero de 2019: 791,09 uros

- Sobre si se ha resuelto la solicitud de revisión de la liquidación de agua que se registró en este Ayuntamiento en fecha 16 de junio de 2017 en el objeto tributario Cl. Hermanamiento 4-A, le informo que estamos con ello y quedará resuelto en breve.

Se procede por D. Francisco del Pozo Carazo, a dar lectura al escrito con Registro de 27 de febrero de 2.019, para que conste el texto de las preguntas presentadas por escrito para ser contestadas en el Pleno por el Alcalde, la primera era nos pueden contestar el importe del gasto del suministro eléctrico ubicado en el depósito de los metales correspondiente a los meses enero de 2.018 y enero de 2.019, en cuanto a la segunda pregunta presentada igual que la anterior con Registro de 27 de febrero de 2.019, formulaba la siguiente pregunta escrita en base al ROFRJ, con cierta insistencia por los Concejales del Grupo Popular, especialmente por la Concejal D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza, nos preguntaban por el motivo por el que no se procedía a la devolución de importes facturados en concepto de



suministros de agua, que había sido reclamados, vemos que esas reclamaciones después de cuatro meses de tomar la Alcaldía se encuentran en el mismo estado que cuando les preguntaban por las mismas, nos pueden contestar si han de considerarse desestimadas o en que estado de resolución se encuentran.

**Interviene la Concejala D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé**, realizando las siguientes preguntas al Alcalde.

- Consultados los registros del Ayuntamiento, no vemos ninguna denuncia en relación con las pintadas que afectan tanto a edificios como instalaciones de propiedad municipal. ¿Nos puede decir si ha realizado usted alguna denuncia de estos hechos?

Responde D. César Buquerín Barbolla, que no realizó ninguna denuncia, pero le ha informado la Guardia Civil, se le ha informado a la Subdelegación del Gobierno, de algunos niños que han realizado las pintadas, la Subdelegación propondrá la imposición de sanciones por parte del Ayuntamiento, cosa que la anterior Alcaldesa no hizo cuando se le comunicó por la Guardia Civil las pintadas de los vestuarios del Campo de fútbol y Vd. dijo pobrecillos por que se les va a denunciar.

Afirmando la Concejala D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que no sabe a que se refiere, que ella ha denunciado todos los daños que ha conocido. Informando el Sr. Alcalde que la pintada está en la fachada exterior de los vestuarios del Campo de Fútbol, cuando venga la propuesta de la Subdelegación el Alcalde sancionará lo que la ley le autorice.

Señor Buquerín, ¿cuándo se van a ejecutar las obras de las viviendas de Santibáñez para justificar la subvención de Codinse?

Responde D. César Buquerín Barbolla, que hay dos partes una que va a financiar CODINSE y otra que financia REHABILITARE, esta las acomete la Junta de Castilla y León la ejecución de las obras, y la de CODINSE la tiene que realizar el Ayuntamiento en cuanto se prepare el expediente.

—Señor Buquerín, el 17 de enero de 2018 se aprobó el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018. En el Pleno del mes de diciembre nos dijo que estaba preparando el presupuesto correspondiente al 2019, pero a día de hoy 6 de Marzo, no sabemos nada al respecto. ¿Nos puede indicar en qué punto se encuentra?.

Responde D. César Buquerín Barbolla, que la próxima semana se les convocará a la Comisión de Hacienda, se les presentara el Presupuesto, y luego convocará un pleno extraordinario para aprobarlo.



—El equipo de gobierno socialista reparó la barredora y la utilizó para la limpieza del municipio. Ahora comprobamos que no se emplea para la limpieza. ¿Nos puede decir cual es el motivo?

El Alcalde D. César Buquerín Barbolla, responde que no se usa por que está averiada y no se puede gastar mas dinero en arreglar esa máquina, por el coste que supone la reparación, y habrá que ver las soluciones para barrer las calles, que sería alquilar una maquina, pero no comprarla nueva porque el Ayuntamiento no está en condiciones de realizar tal inversión. Afirmando que, personalmente, no está contento de como está el pueblo de limpio.

- Hay determinadas zonas de Ayllón y de los otros 7 núcleos donde en los últimos meses no se han realizado trabajos de poda y limpieza. ¿Para cuando tiene usted previsto acometer los mismos?

Informa el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que la poda se está haciendo poco a poco según se va pudiendo, tanto en Ayllón como en los pueblos seguidamente, pero la poda no es algo tan importante.

- Hace unos días vimos que en el bando móvil se anunciaba que el Bibliobús estaría en diversas localidades, entre ellas Santa María de Rianza y Saldaña de Ayllón. Muchas personas no tenían conocimiento puesto que no tienen la citada aplicación. Sería conveniente colocar carteles en los sitios habituales para que la información llegue a los vecinos.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que toma nota y se lo comunicará a la persona responsable.

**El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo**, realiza la siguiente intervención:

En las sesiones plenarias con carácter ordinario es costumbre en este Ayuntamiento incluir un apartado en el que se dé cuenta de las resoluciones judiciales, este Ayuntamiento ha recibido la resolución de la Audiencia Provincial de Segovia por la que se resuelve el archivo y sobreseimiento libre por querella interpuesta por D<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular contra la Alcaldesa Socialista de Ayllón, María Jesús Sanz Tomé y los dos concejales de concejales del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, Sres. Navas y Del Pozo . Sr. Buquerín, ¿Cuál es el motivo por el que no se ha incluido este asunto en el Orden del Día de este Pleno?.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que no se ha recibido nada del Juzgado, que el AUTO lo ha presentado el Concejal en el Ayuntamiento.

Manifiesta D. Francisco del Pozo Carazo, que en relación a ese Auto, se han presentado dos escritos y hasta ahora no se ha hecho nada, le pregunta si se va a hacer algo con esos escritos

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, manifestando que hablará con los servicios jurídicos y tomará la decisión oportuna.

Intervienen el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, tal como consta en el video acta.



En el Pleno del mes de septiembre de 2018, la Sra. Palomar realizó la siguiente intervención:

*“Solicitamos que en el próximo pleno nos presenten, tal y como la ley les obliga, todos los concejales de este Ayuntamiento, un estado de ejecución del Presupuesto de 2018, lo más cercano a la realidad que sea posible. Se lo pedimos con un mes de antelación. No obstante, haremos la petición por escrito este lunes para que conste también en los registros municipales”.*

No nos consta que la Sra. Portavoz del Grupo Popular realizara la petición por escrito. No obstante en el pleno ordinario del mes de octubre se entregó el estado de ejecución a todos los concejales. Han transcurrido más de tres meses desde entonces, concretamente, más de cinco ¿Nos pueden decir en qué ha cambiado la ley para que ya no sea obligatorio la entrega del “estado de ejecución” en el plazo que indicaban o cual es el motivo por el que el Partido Popular incumple la ley?

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, qué el no ha cambiado las leyes, y que serán las mismas que antes.

¿Nos puede informar Sr. Buquerín, del estado en que se encuentra la reclamación por pagos indebidos correspondientes del recibo de energía eléctrica que se estaba facturando a este Ayuntamiento por un presunto servicio de suministro con el epígrafe: C/ San Miguel , 44 del núcleo de Ayllón?

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que se lo comunicó a la persona que lleva el asunto, y que en el próximo pleno se lo contestará.

En el pleno correspondiente al mes de noviembre del año pasado, le preguntaba sobre las cédulas de propiedad de las parcelas resultantes correspondientes a las concentraciones parcelarias de los núcleos Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico, entonces le preguntaba si conocían una fecha prevista para la entrega de los títulos de propiedad o, en su caso, cual es el motivo o motivos por, los que no se entregaban los mismos, así mismo si podían informar al Pleno de cualquier otro aspecto relevante referido a las concentraciones parcelarias de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico. Sr. Buquerín nos dijo, que se había puesto en contacto con la Consejería de Agricultura y que los títulos de concentración de Santibáñez, estaban en el Registro de la Propiedad de Riaza y que el retraso se ha debido al cambio en las leyes del Registro, y los títulos de Grado del Pico estaban hechos en Valladolid a falta de enviarlas al Registro, pudiendo los propietarios pedir un certificado de sus parcelas si tienen intención de vender las mismas.

Desde hace cuatro meses no sabemos nada al respecto. ¿Nos puede decir cuando se van a entregar, las cédulas de propiedad que se encuentran en el Registro de Riaza, a sus propietarios, entre ellos el Ayuntamiento de Ayllón y si los títulos que “están hechos en Valladolid” van a iniciar el viaje de regreso para que puedan llegar a Ayllón y el plazo previsto para la entrega de los mismos?

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que no le puede contestar a eso y que no sabe por dónde van a hacer el viaje los papeles, le contestará y le informará en el próximo pleno.

Respecto al Cine Comarcal, en el Pleno del mes de noviembre de 2018 se acordó su propuesta designar como representante del Ayuntamiento en la Junta de Miembros del Proyecto de Cine a D. César Buquerín Barbolla. ¿Nos puede informar sobre el estado de las cuentas del citado proyecto?

El Alcalde D. César Buquerín Barbolla, responde que no tiene las cuentas, que las pedirá y traerá en el próximo pleno.



Era costumbre, con el gobierno del Partido Socialista, que cada vez que el camión del consorcio provincial de recogida de enseres venía a nuestra localidad, se anunciaba, con antelación mediante la aplicación Bando Móvil para que los vecinos pudiesen dejar directamente los enseres en el camión, evitando posteriores manipulaciones innecesarias. Así mismo se venían realizando recogidas, por los empleados municipales con cierta periodicidad por los núcleos de nuestro municipio. ¿Se van a seguir realizando estos servicios tan necesarios para nuestros vecinos, toda vez que hemos comprobado que no han publicitado nada al respecto por el Bando Móvil?.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que ya se informó que se haría la recogida a petición de los interesados y nunca con el Camión del Consorcio, que tiene un precio muy caro.

Sr. Cesar Félix Buquerín Barbolla, por Decreto de Alcaldía 37/2019 resuelve abstenerse de intervenir en resolución del expediente administrativo iniciado de oficio por Decreto de Alcaldía 505/2018. En el mismo indica "... y con el objeto de atender el propósito arbitrario y caprichoso puesto de manifiesto en la sesión de Pleno del pasado día 09 de enero de 2019 por el concejal Francisco del Pozo Carazo...." Este documento contiene su firma electrónica. Le ruego precise desde cuando este Ayuntamiento atiende a "propósitos arbitrarios y caprichosos" y precise el motivo por el que Vd., según su entender, si que atiende a caprichos.

También le ruego que tenga en cuenta que el Alcalde lo es de todos los vecinos, que está para atender al interés general y no para utilizar instituciones serias, el Ayuntamiento lo es, para cualquier fin y mucho menos si es caprichoso.

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, diciendo que no le va a contestar nada, no quiere entrar en polémicas, y que las preguntas del Concejal son caprichosas.

Sr. Buquerín ¿Ha comprobado, tal y como nos indicó que haría, en plenos anteriores, si existe alguna factura correspondiente a la anterior legislatura en la que la Sra. Sonia Palomar Moreno, fue Alcaldesa; Hoy portavoz del Partido Popular, que esté pendiente de registro o de contabilidad en este Ayuntamiento. Nos puede decir, en su caso, a qué están referidas ?.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que no ha encontrado ninguna factura, y las facturas se han ido pagando, que de ustedes han pagado muchas, que le parece bien asumir la responsabilidad de los anteriores gobiernos municipales.

En el pleno anterior y con respecto a facturas presentadas por el Mirador de la Cascada de Santibáñez, por importe de 435 €. y por desescombro de paredón de Santibáñez por importe de 2.178 €, Vd. Sr. Buquerín, en cuanto a la fecha de ejecución, sin mayor detalle, nos dijo: "...se ejecutaron entre 2014 y 2015, el encargo se realizó a Construcciones Matesanz, pues por el importe que tenían todas eran obras menores".

Nos pueden decir, si recuerdan, si el encargo fue mediante correo electrónico enviado desde el ordenador de la Alcaldía.

Se lo digo porque si fue así, esa información debería haberse conservado, en contrario la Sra. Palomar Moreno nos dijo que reseteó el ordenador con el que trabajaba como Alcaldesa.



Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que no sabe si se hizo por correo electrónico un encargo del año 2.014 o 2.015, preguntándole cómo quiere que no le diga que esas preguntas son caprichosas.

Interviene el Concejál D. Francisco del Pozo Carazo, y el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, sucesivamente en relación al registro y al pago de facturas, tal como consta en el video acta.

Sr. Buquerín, el día 17 de diciembre comuniqué, tiene el escrito en el correo de la Alcaldía, que existe una fuga de agua que está vertiendo el agua a un huerto en la zona colindante la Calleja del Río, muy próxima a la confluencia con Adarves. ¿Se ha comprobado la procedencia de la fuga de agua y, en su caso porqué no se arregla?

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que ya le ha contestado esa pregunta, que no encuentran los operarios la avería, y que les va a mandar que vayan con el Concejál a la hora que le vaya bien.

En Plenos anteriores le preguntaba por la zona que abarca el suministro de agua del depósito del Castillo. Vd. Nos ha reiterado que hasta el Arco. Sr. Buquerín el incremento de gasto de energía eléctrica del Depósito de los Metales, que Vd. Nos ha indicado, pone de manifiesto que no está haciendo una gestión eficiente de los recursos municipales, los datos son referidos al mes de Enero, piense en Julio o Agosto, si seguimos por ese camino estamos poniendo en riesgo el suministro de agua en el núcleo de Ayllón, preste atención las infraestructuras tienen unos límites.

Le informa el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que ahora se está suministrando hasta el cuartel, y si no sabe que ha subido el precio de la luz y eso ha subido el gasto.

Manifiesta D. Francisco del Pozo Carazo, que en relación a los Decretos aprobando gastos de energía eléctrica tienen formatos distintos, y se trabajó mucho para controlar el gasto de la energía eléctrica, que es de los mayores del gasto municipal, cual es el correcto de todos ellos y cual se va a seguir utilizando.

El Alcalde D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que no duda de los empleados municipales que tiene plena confianza en ellos, y él firma los decretos y se fija en ellos en el importe de lo que se paga, que no cree que hayan cambiado el formato de antes a ahora.

Interviene el Concejál D. Francisco del Pozo Carazo diciendo que el Ayuntamiento se debe regir por el principio de eficacia y los recibos de la luz antes estaban domiciliados y ahora han dejado de estarlo.

Manifiesta D. César Buquerín Barbolla, que los recibos han dejado de estar domiciliados porque los empleados consideran que permite controlar mejor el gasto, ya que no se sabe que recibos se van a cargar y de qué importe y el Ayuntamiento no puede tenerlos domiciliados y está de acuerdo en pagarlos por transferencia bancaria.

Expone el Concejál D. Francisco del Pozo Carazo, que en el Decreto 32, aprueban una factura de 13-11-2018, y la fecha del decreto es de 31-1-2.019, se ha sobrepasado el periodo de pago establecido en la ley y antes eso no sucedía.

Afirma, el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que eso que dice aquí lo hace para salir en la televisión y eso es demagogia, el Ayuntamiento de Ayllón sabe que paga bien, y los empleados del Ayuntamiento son los deciden como se han de realizar los pagos, que tiene confianza en ellos y que esa no es su labor, su labor es otra que es la de sacar dinero de las instituciones.



El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, le dice que costó mucho trabajo poner en orden todos los gastos de suministro eléctrico en el Municipio, si no sabe cuanto son y eso es muy importante por que eso es el dinero de los vecinos.

El Alcalde D. César Buquerín Barbolla, interviene diciéndole que eso es demagogia, llamándole al orden por primera vez, con la advertencia de que no le obligue a hacerlo tres veces, rogándole que haga mas preguntas.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que en el Decreto 32, también adolece de un elemento esencial, por que dice que aprueba las facturas y ordena el pago de factura, pero no dice de que son, por lo tanto no dice a quien se paga y ruega que preste atención cuando firma los Decretos.

Preguntando D. Francisco del Pozo Carazo, si se va a permitir al acabar la sesión un turno de ruegos y preguntas a los vecinos.

Respondiendo el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que no es costumbre de este equipo de gobierno el que intervengan los vecinos.

**El Concejal D. Alberto Navas Sanz, realiza la siguiente intervención:**

- En relación con el comentario realizado por el Alcalde, sobre la Guardia Civil, ruega que no utilice a la Guardia Civil para hacer defender sus argumentos políticos.

- Sobre la avería de la Barredora, ruega se informe por la Alcaldía, cual es la avería de la máquina y se valore si está en garantía de las reparaciones realizadas.

- En cuanto a lo manifestado a que la poda no es importante y si lo es la limpieza de calles, ruega que pongan interés en la limpieza, es un problema que haya zonas que no se han visitado desde que es Vd. Alcalde.

- Respecto a la dación de cuenta del Auto de la Audiencia Provincial en las Diligencias previas nº 303/2017, en la querella interpuesta por D<sup>a</sup>. Sonia Palomar, que judicializó la vida municipal, con ese procedimiento y el Sr. Merino siguió con la estrategia que dio pie al contencioso, pide que en atención al resultado de aquel procedimiento cese a la Sra. Palomar.

- Aseveraba que la ley no ha cambiado en cuanto a la obligación de presentar los estados de ejecución del Presupuesto, ruego que sean coherentes con lo que manifestaban y cumplan la ley que tiene plantilla municipal para hacerlo.

- Ha dicho muy claro lo de la facturas de Vds., en cuanto a las facturas pendientes de pagar, ruega que le digan las que él ha facturado como Concejal, indicándole número, cuantía y concepto.

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, exponiendo que él se ha referido a facturas del equipo de gobierno, no ha dicho facturas de los Concejales, le puede traer una relación de facturas.

- Han hablado de facturas en los cajones, el equipo del PSOE rompió una dinámica de trabajo que consistía en facturar los trabajos realizados al Ayuntamiento, cuando a los servicios contables le interesaba, le ruego que no vuelvan la dinámica anterior.

- Respecto a los gobiernos anteriores el equipo del PSOE, respetó a los equipos anteriores, que ellos no han protagonizado las intervenciones que figuran en las video actas, y cuando manifiesta la confianza en el personal municipal, le parece muy bien, pero que eso no le ciegue el interés general, que pueda suponer haga dejación de las funciones de la Presidencia que tiene una responsabilidad.



- Ha manifestado Vd., que está aquí para sacar dinero de las instituciones, también es una institución el Ayuntamiento de Ayllón, y le ruega que hiciera un balance de las subvenciones percibidas por el Ayuntamiento en la anterior gestión.

**Realiza el Alcalde D. César Buquerín Barbolla,** la siguiente intervención:

La avería de la barredora no tiene nada que ver con la garantía de la anterior reparación por que se ha roto la bomba del agua.

En cuanto a la limpieza es mentira lo que ha dicho, los empleados municipales han ido a todos las calles del núcleo de Ayllón.

Respecto a las facturas proforma, pendientes de pagar por Vds. le voy a traer un listado, con las que dejaron ustedes sin pagar y también del anterior equipo de gobierno, y con eso no quiere decir que no haya que pagarlas, Vds. son los que dejaron de pagar facturas.

**Interviene el concejal D. Carlos Merino Martín,** diciendo que le gustaría contestar a una alusión directa que le ha hecho, pero no ha entendido a que se refería el Concejal D. Alberto Navas Sanz.

Explicando el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que por D<sup>a</sup>. Sonia Palomar, que judicializó la vida municipal, primero se interpuso la querella Diligencias previas nº 303/2017, y luego el recurso contencioso administrativo, que tuvo como preliminares con la intervención de los técnicos municipales, que se hizo extensiva en el pleno preguntado el Sr. Merino que aval prestaban los Concejales para el pago de aquellas costas, intervención que fue previa al Contencioso Administrativo, que prosperó en la vía judicial, rogando en relación con el resultado de la querella que se impulse la ejecución de la sentencia.

El concejal D. Carlos Merino Martín, manifiesta que esa es su interpretación sobre que su intervención favoreció la judicialización, pero él está en contra de la judicialización, salvo si es en defensa del interés general y esa fue la intención de su intervención en el pleno, no una actuación en contra del PSOE.

Expone el concejal D. Carlos Merino Martín, que existe un grave deterioro de algunos pavimentos, así piedras sueltas en la Plaza Mayor, y en la Plaza Ángel del Alcazar y deterioros del los aparcamientos en frente del Banco Santander, habría que arreglarlos antes de que se deterioren más. En cuando a las pintadas están al tanto de lo que están haciendo, pero quiere consten las soluciones técnicas que se han empleado para borrar o camuflar las existentes.

Informa el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que se han adquirido productos para quitar las pintadas y han funcionado en chapas y cristales, pero no en ladrillos y cemento, y que está en contacto con dos Ayuntamientos grandes, pero es complicado, y tampoco quiere quitarlas hasta que llegue la decisión de la Subdelegación del Gobierno.

Solicita el concejal D. Carlos Merino Martín, que informe sobre o tratados sobre el Palacio Vellosillo en la reunión mantenida con la Jefa del Servicio Territorial de Cultura.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que después de hablar con la Jefa del Servicio en Segovia, visitó Ayllón y le informó que habían escrito a los propietarios del Palacio de Los Contreras, que no había contestado y después ha tratado de hablar con ellos, para que cumplan con su obligación de mantener abierto el Palacio y en condiciones, por las exenciones de las que disfruta por Ley,



estando pendientes de una reunión y si no hay acuerdo adoptar las medidas oportunas.

**La Concejala D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Martín**, preguntó sobre la posibilidad de que reclamaran por los años que lleva cerrado y los años que lleva sin pagar.

Informa el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que eso es más complicado, pero que la Jefa del Servicio le dijo que si no se llega a un acuerdo tomará otras determinaciones más duras.

Interviene el Concejala D. Alberto Navas Sanz, que ha conocido que se ha procedido a la compraventa de un edificio colindante al Palacio Obispo Vellosillo, si se ha contactado con el propietario para hacer alguna oferta.

Contestando el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que no ha tenido contacto con ellos y ellos no lo han ofrecido al Ayuntamiento.

Interviene el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, para decir en relación con la anterior que ellos informaron de la toma de contacto de Maria Jesús Sanz, con los propietarios de esa finca y que era de interés municipal su adquisición.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que no sabía quien eran los propietarios, y sobre el interés para el Ayuntamiento eso son opiniones.

Pregunta el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, por el resultado de la enajenación de la parcela de la C/ Parque que se licitó. El Alcalde responde que no hubo postores.

Video Acta: (minuto 00:34:30 a 1:37:10).

Se procede por el Alcalde D. César Buquerín Barbolla a levantar la sesión, siendo las 21 horas y 37 minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Alcalde.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

Fdo. César Buquerín Barbolla.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN